



BANDO DE LA ALCALDÍA

EXCMO. AYUNTAMIENTO
OLVERA

SOBRE BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2.011.

Como en años anteriores desde este Ayuntamiento se abre el plazo para la presentación de propuesta para el cartel de carnaval del año 2.011. Todas las personas que deseen participar en el concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

B A S E S

Primera.- Podrán participar todos los artistas que lo deseen.

Segunda.- Los trabajos se realizarán con pintura, por cualquiera de sus técnicas.

Tercera.- Las obras se realizarán en sentido vertical, en soporte rígido (cartón, lienzo, etc.) y con las medidas de 50 X 70 centímetros, incluidos márgenes, si los tuvieren.

Cuarta.- En el cartel deberá figurar la siguiente inscripción: "*Carnaval de Olvera 2011*".

Quinta.- Las obras podrán entregarse en días hábiles en el servicio de Registro de Entrada de Documentos, del Excmo. Ayuntamiento, de 8 a 14 horas, hasta el día 14 de enero de 2.011.

Sexta.- Los datos del autor figurarán en sobre cerrado asignándose a cada obra y autor un número por orden de entrada.

Séptima.- Se establece un único premio de 300 euros más diploma para el autor del cartel elegido, quedando el cartel premiado en propiedad del Excmo. Ayuntamiento con todos los derechos de reproducción y difusión. La obra premiada será firmada por el autor tras el fallo del jurado.

Octava.- El jurado elegido por la Comisión de Fiestas, podrá declarar desierto el concurso, si estima que ninguno de los carteles reúne suficiente calidad.

Novena.- Durante un mes a partir del fallo, los autores de los carteles no premiados, podrán retirar sus obras, mediante la presentación del resguardo que les habrán extendido en el momento de la presentación.

Décima.- La presentación de una obra supone la aceptación de las Bases y decisiones del jurado, cuyo fallo será inapelable.

Undécima.- Para más información en:

Ayuntamiento de OLVERA, Plaza del Ayuntamiento 1. OLVERA (Cádiz).

Teléfonos: 956 13 00 11 – 956 13 00 37 – 956 13 00 87.

Página web: www.olvera.es

Lo que se hace publico para general conocimiento y cumplimiento.

Olvera a 1 de diciembre de 2.010.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo/. Fernando Fernández Rodríguez.